

# ISLA TALAVERA: ¿SE MANIPULA LA INFORMACIÓN?

(POR EL ING. MANUEL VASSALLO)

El interrogante surge de un comentario periodístico publicado el 27 de Diciembre de 1995, en el Diario "ABC Color", de Asunción Paraguay, bajo el título "Reconocer n la soberanía paraguaya de isla Talavera"...(Sic) en la cual muy sutilmente se informa sobre una decisión, que de ser verdad en los términos en que está redactado el texto, nos está señalando una grave falencia imputable a la parte Argentina en la cuestión, que además de tocar a Corrientes en lo patrimonial, le afecta de hecho, en su legítimo derecho a participar en la "propiedad" de la Presa de Yacyretá.- El asunto no es retórico, de tal manera que el análisis Técnico Político que voy a hacer de este comentario periodístico, responde a una obligación que me impone el concepto que tengo, sobre la responsabilidad que nos cabe a todos los Argentinos, a la hora de defender lo más sagrado de la existencia: El territorio Patrio....y esto resulta trascendente a la hora de deslindar las responsabilidades, que les corresponden rendir ante la historia, a todos y cada uno de los actores, que por acción u omisión, participamos de los hechos que se están gestando en los tiempos actuales.-

## TALAVERA PARAGUAYA...?

Dice textualmente "ABC. Color" de Asunción Paraguay en la edición del 27 de Diciembre pasado: "Basta una reunión técnica para que Argentina reconozca la soberanía paraguaya de la isla Talavera, situada sobre el río Paraná en las inmediaciones del complejo hidroeléctrico de Yaciera. El gobierno de Carlos Menem admitió ante el presidente Juan Carlos Wasmosy, durante una reunión realizada en Buenos Aires, que la isla es de la República del Paraguay.- Aún no se fijan el lugar y la fecha de la séptima reunión entre las comisiones demarcadoras de límites de Paraguay y Argentina, ocasión en que se reconocer la soberanía de nuestro país sobre la isla Talavera, que cuenta con el reconocimiento del propio presidente Carlos Menem.- El encuentro depender de los argentinos, porque los representantes paraguayos están dispuestos a reunirse cuanto antes, ya sea en Asunción o en Buenos Aires.- Las autoridades técnicas tendrán que firmar un acta en la cual se formalice la adjudicación de la isla, que posee una superficie de 150 kilómetros cuadrados. Esta isla es importante para nuestro país, aunque se encuentre semiinundada, porque la empresa privada que comprar toda la energía anticipada de Yacyreta tendrá que pagarle a nuestro país también por la isla, en compensación por territorio inundado prevista en el tratado.- El punto está incluido en el último protocolo firmado el 23 de noviembre pasado en Asunción, entre Paraguay y Argentina sobre la participación del sector privado en el proyecto hidroeléctrico"....."Hay una serie de islas situadas también en el río Paraná, cerca de la isla Talavera, que solamente necesitan ser adjudicadas, porque las comisiones técnicas se encargaron de definir las. Por Ejemplo: la isla Entre Ríos ser Argentina de acuerdo a la interpretación del tratado de límites firmado en Buenos Aires el 3 de Febrero de 1876, y ratificado en Asunción el 22 de Febrero de ese año.- De las 17 pequeñas islas situadas en el lugar conocido como el Canal de los Jesuitas, 15 corresponden a nuestro país y las dos restantes a la Argentina, según la interpretación hecha en el terreno por las comisiones de los dos países".... (Sic) fin de la transcripción.-

JUZGUE EL LECTOR:

Analizar, el comentario objetivamente, en base a los hechos, para demostrar que el mismo no se ajusta a la realidad de los mismos y coloca en una situación muy comprometida al Presidente de la Nación Dr. Carlos Menem, respecto del "nimus domini" reclamado por Corrientes bajo Expediente 140-2356/90, ante la Entidad Binacional de Yacyreta.- Para una mejor ilustración del lector me remito al "Documento" que bajo mi firma, fue publicado en el mes de Julio de 1995, donde bajo el Título de "Isla Talavera: Patrimonio Correntino" alertaba a la ciudadanía Correntina sobre la cuestión.- El lector necesariamente tendrá que releer los conceptos allí expresados, para poder ubicarse en el tiempo, (7 meses después) sobre el significado y la

proyección de las "entrelíneas" que pueden deducirse de la transcripción del comentario periodístico que estoy analizando. Por ser de especial interés debo recordar que sustantivamente, contra la historia y la naturaleza, Paraguay reclama la Isla Talavera afirmando que Talavera y Yacyreta fueron y son una sola cosa. Digamos una sola Isla.-

## EL TRATADO DE 1876...

Corresponde mencionar ahora lo que dice el Tratado de referencia en la parte pertinente, vale decir referida a las Islas del Río Paran que no fueron expresamente asignadas a la Jurisdicción y dominio de cada uno de los respectivos países.- En su Artículo III expresa: "...Las demás Islas, firmes o anegadizas que se encuentren en uno £ otro Río, Paran o Paraguay, pertenecen a la República Argentina o a la del Paraguay, según sea su situación m s adyacente al Territorio de una £ otra República, con arreglo a los principios del derecho internacional que rigen en esta materia"..... Y aquí el lector entender porqué, el Paraguay, pretende contra toda lógica y a contramano del relieve natural, que las Islas Talavera y Yacyreta son una sola cosa. En el croquis que ilustra esta situación, el lector apreciar que la Isla Talavera est separada al Norte, de la Isla Yacyreta, por el Brazo Principal del Río, también conocido como Canal de los Jesuitas. Por el lado Este, Sur y Oeste, el Brazo secundario que la separa de la República Argentina, rodea en forma de arco de trazo continuo el perímetro de la Isla, creando en forma evidente, una total adyacencia en toda su extensión con el territorio Argentino.- De hecho, esta situación est definida por el Artículo III del Tratado sin lugar a discusión alguna.-

## LA VERDAD A MEDIAS

Analizando la hermenéutica del comentario periodístico que precede, nos encontramos con que se afirma..."El gobierno de Carlos Menem admitió ante el presidente Juan Carlos Wasmosy, durante una reunión realizada en Buenos Aires, que la isla es de la República del Paraguay".- Esto de ninguna manera es admisible por la forma genérica en que se expresa la afirmación. Que el Gobierno del Presidente Carlos Menem, pueda haber expresado un "reconocimiento", que necesariamente requiere del juicio y la convalidación de otros Poderes del Estado, resulta una deformación de la información que no conjuga ni ficticia ni gramaticalmente. Por esto, ni aún a título de comentario periodístico, pueden admitirse tales expresiones, toda vez que, como se afirma en el texto del mismo comentario, debe expedirse previamente la Comisión Demarcadora de Límites, actualmente procesando los reclamos, entre los cuales se encuentra el presentado por la Provincia de Corrientes ante la Entidad Binacional de Yacyreta, hecho que a partir de la publicación de mi artículo, titulado "La Isla Talavera: Patrimonio Correntino", dejó en evidencia públicamente, que hay una presentación hecha por el Gobierno de la Provincia de Corrientes, según el Expediente mencionado, que no puede ser ignorado por nuestra Cancillería ni por la Comisión Demarcadora de Límites, que naturalmente está obligada a respetar el "nimus domini" allí ejercido, por el titular de la Jurisdicción y Dominio Soberano, que es la Provincia de Corrientes.- debo aclarar para quienes están desinformados, que ante la imposibilidad de ejercer el "utis possidendis", en razón de la interdicción que afecta al territorio para ambos países, toda vez que es un rea en litigio, sólo queda el ejercicio del derecho del "niño de posesión", avalado por los títulos partiologos, que señalan a la Provincia de Corrientes como legítima dueña de la Isla reclamada, tal como lo demostrar, al analizar los términos del Tratado de 1876,

poniendo en evidencia que la misma situación, se da en el caso de la Isla Entre Ríos, ejemplo señalado en el mismo comentario periodístico.

## PALABRA Y PIEDRA SUELTA

No tienen vuelta...En la siguiente frase el comentario periodístico afirma que el reclamo Paraguayo: "cuenta con el reconocimiento del propio Carlos Menem"...(sic), Esta afirmación coloca al Señor Presidente Menem, frente a una responsabilidad personal que está perfectamente calificada por las normas de la ética y lealtad vigentes, ya que a título personal, ni aún fuera de protocolo, puede expresar un "reconocimiento" que le está vedado por las leyes de la nación, me exige que siendo el mismo, de profesión abogado, no puede ignorar la naturaleza del delito en que incurrirá, si como Presidente de la Nación admite a título personal, algo que va contra el patrimonio nacional.- Esta consideración me lleva a pensar que el comentario periodístico que analizo, si fue, hecho de buena fe, responde a una fuente de información totalmente tergiversada. Este fenómeno de poner en boca de los hombres políticos y funcionarios representativos, no es nuevo y no siempre se puede responsabilizar a quien refleja en una crónica periodística, la información que obtiene en forma indirecta, dicho sea a////////

## DOCUMENTO

//////////tenor de un juicio de valor que me impide calificar al comentario como una manipulación de la información.-

## LO QUE ESTA EN JUEGO

Como consecuencia de este comentario periodístico que analizo, surgen varios interrogantes que permiten suponer, estamos ante una conspiración para la entrega del Patrimonio Nacional, a fin de lograr una "privatización" que ya superó el plano de los "negocios", pasando al de las lealtades, según dejé, planteado el interrogante en mi artículo titulado "Yacyreta : Privatización o Traición a la Patria..? Surge ahora un interrogante que no puede ignorarse en el contexto de los hechos. Leemos en el comentario que analizo: "...Esta isla es importante para nuestro país, aunque se encuentre semiinundada, porque la empresa privada que comprar toda la energía anticipada de Yacyreta tendrá que pagarle a nuestro país, también por la isla, en compensación por territorio inundado prevista en el tratado."...(sic) Esto me recuerda que el 25 Enero de 1995, los Gobiernos de Corrientes y Misiones fueron compelidos a firmar un "Acuerdo" por el cual a cambio de un Decreto, formalizando el pago de las Regalías de Yacyreta, (que por ley les corresponde) debieron firmar la "renuncia a toda compensación por tierras inundadas", antecedentes que pueden ser consultados en mi artículo "Los interrogantes de un Acuerdo". publicado en Enero de 1995, denunciando las graves consecuencias que este documento, podrá causar al patrimonio de la Provincia.- En términos económicos, la compensación será del orden de los 15 millones de dólares, a estar con la superficie mencionada en el Comentario Periodístico que analizo, sin contar con las otras áreas afectadas pertenecientes al dominio privado del Estado Provincial lo cual en sí podrá ser chico pleito frente a los 40 millones de dólares que nos tendrá que pagar por la Isla Apipé,, condenada a desaparecer por efectos de la Presa. También es una suma insignificante frente a la posibilidad de "capitalizar" esa compensación, como participación de la Provincia de Corrientes en la "Privatización" (así con mayúscula y sentido nacional) lo cual nos permitirá en el futuro, crear un polo de desarrollo nacional, que integrado en el Mercosur, nos asegure una fuente de energía, capaz de permitirnos competir con valor agregado, en muchas áreas de la actividad industrial. -

## HISTORIA PARA RECORDAR

Este análisis, me lleva a recordar que el tal acuerdo fu, homologado por un Decreto Nacional que bajo el N° 145/95, despojó a Corrientes y Misiones por vía de una legalización "trucha" para expresarlo en términos vulgares, del derecho a exigir las compensaciones por tierras inundadas que resultan del tratado de Yacyreta.- (Ver "Regalías de Yacyreta: Los Interrogantes del Decreto 145/95" publicado bajo mi firma en Noviembre de 1995). Si a todo esto, sumamos los términos de la Resolución de la Secretaría de Energía 158/95, veremos que la cuestión del reconocimiento de la Soberanía Paraguaya sobre la Isla Talavera, puede realmente ser un paso más, para evitar un pleito que puede paralizar la "Privatización" (¿ entrega..?) de Yacyreta .- El lector puede informarse sobre estos aspectos leyendo mi último análisis publicado bajo el título "-Despojo por Resolución!", donde encontrar que no es totalmente irrazonable pensar que se entrega la Isla Talavera a la jurisdicción Paraguaya, para evitar las consecuencias de un reclamo en el orden nacional, que paralizaría, repito, la privatización de Yacyreta , según estoy señalando a la consideración de la opinión pública.- En consecuencia, llego a la conclusión de que cuanto más analizo los antecedentes del tema, más confundido me siento. Cada vez entiendo menos, razón por la cual me reservo el beneficio de la duda. s,, que algo anda mal, y el que mal anda mal acaba. Una cosa deben tener presente los jóvenes que siguen con interés el tema, y muy especialmente los Correntinos que serán las víctimas de estos desafortunados des manejos, si el debate no se instala con plenitud en nuestro pueblo, jamás se aclararán las cosas, por aquello que los de arriba son los que escriben la historia.-

ING. MANUEL ALBERTO VASSALLO,      CORRIENTES, ENERO DE 1996.-  
TALAVER3.DOC